



DEPENDENCIA:	Consejería Presidencial para la Primera Infancia		
REUNIÓN DE:	Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia	ACTA N°	54

CIUDAD:	Bogotá	LUGAR:	Salón Ejecutivo Grande, Palacio de Nariño	FECHA:	2016/07/27
----------------	--------	---------------	---	---------------	------------

NOMBRE ASISTENTES MIEMBROS	CARGOS
María Cristina Trujillo de Muñoz	Consejera Presidencial para la Primera Infancia
Constanza L. Gómez Romero	Coordinadora Comisión Intersectorial Primera Infancia
Alejandra Corchuelo	Directora de Desarrollo Social – DNP
Jaime Vizcaino	Asesor – DNP
Andrea Franco	Subdirectora Técnica – SNBF
Diego García	Asesor Viceministro- Ministerio de Salud
Cristina Plazas Michelsen	Directora – ICBF
Sandra Argel	Asesora – Ministerio de Cultura
Cristian Franco	Directora de Primera Infancia – MEN
Diana Duque	Asesora – COLDEPORTES
Juan Carlos Buitrago	Director de Primera Infancia – ICBF
Dina Rodriguez	Subdirectora de Operaciones – ICBF
Guiomar Acevedo	Directora Artes – Ministerio de Cultura
Juan Carlos Bolívar	Director Planeación – ICBF
Tatyana Orozco	Directora – Prosperidad Social
Cristian Adrian Villareal	Asesor SNBF – ICBF
Sol Indira Quiceno	Asesora – Prosperidad Social
Danis Rentería	Directora Fomento – COLDEPORTES



Ivan Dario Quiñones	Asesor Consejería Presidencial para la Primera Infancia
Paola Londoño	Asesora – Equipo Coordinación CIPI
Camilo Ernesto Peña	Contratista Consejería Presidencial para la Primera Infancia
Mónica Alfonso	Contratista Consejería Presidencial para la Primera Infancia
Se anexa listado con la totalidad de Asistentes.	

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Realizar la sesión número 54 de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia, en seguimiento de lo dictado por el Decreto 4875 de 2011 como “espacio institucional para la coordinación de acciones encaminadas a establecer e implementar un modelo para la estrategia de Atención Integral de la Primera Infancia que incluya la participación de diferentes entidades, instituciones y sectores del país”.

TEMAS A TRATAR:

1. Situación presupuestal ICBF para la atención integral de la primera infancia.
2. Ley que convierte en política de Estado para el Desarrollo Integral de la primera infancia “De Cero a Siempre” Estructura y retos.
3. Primera Infancia en el Plan Decenal de Educación.
4. Resultados primer corte - Sistema de Seguimiento Niño a Niño

Postura frente a Foníñez.

DESARROLLO:

La Dra. María Cristina Trujillo, verifica la presencia de las entidades que hacen parte de la Comisión, determinando que con la presencia de seis (6) entidades miembros principales se constituye quórum. Se hace seguimiento a los compromisos de la sesión anterior y con la aprobación de los asistentes para proceder a su firma, se aprueba el acta de la sesión inmediatamente anterior y se solicita incluir en el punto de varios el informe de avance en la construcción de la Norma Técnica Colombiana - NTC sobre infraestructuras para educación inicial. Acto seguido se da inicio al desarrollo de la agenda.

1. SITUACIÓN PRESUPUESTAL ICBF PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA.

La Dra. Cristina Plazas Michelsen informa que en el último Consejo Directivo del ICBF (al cual asistió la Dra. María Clemencia Rodríguez de Santos, Primera Dama de la Nación) la entidad demostró su preocupación frente a la situación presupuestal para la atención de la primera infancia, de manera que se presentó una discusión entre calidad y cobertura porque los recursos asignados para 2017 no son suficientes para mantener las acciones actuales en ambos propósitos., Frente a este tema la posición del ICBF es que no se puede dejar atrás la cobertura ni la calidad, y que por obvias razones las dos cosas deben ir de la mano, ya que de nada sirve seguir avanzando en cobertura si se acaban programas de mejoramiento de la calidad como el Fortalecimiento a los Operadores, que ha sido fundamental hasta el momento. Señala



que lo que se mostrará a continuación es la situación actual del presupuesto para primera infancia, la propuesta frente a la situación de 2017 y la distribución prevista para estos recursos, entendiendo que para el Instituto el tema de calidad es fundamental y lo más importante.

La Dra. María Cristina Trujillo precisa que la Estrategia De Cero a Siempre se fundamenta en la atención con calidad, razón por la cual se han hecho los mayores esfuerzos en términos de recursos en pro del fortalecimiento de la atención (aproximadamente 41 mil millones de pesos).

El Dr. Juan Carlos Buitrago inicia la presentación con una breve reseña del trabajo realizado antes de la sesión y de la situación presupuestal de la atención a la primera infancia en 2016, según se muestra a continuación (cifras en millones de pesos):

Concepto	2016
Niños en atención integral	1.150.000
Niños en atención tradicional	714.406
PRESUPUESTO	
Atención integral	2.458.188
Atención tradicional	1.052.648
Acciones para el mejoramiento de la atención	81.412
Implemento del modelo de supervisión	19.513
Soporte a la gestión del proyecto	16.554
PRESUPUESTO REQUERIDO	3.628.315
Presupuesto vigente	3.203.072
Incorporación recursos CREE	193.052
PRESUPUESTO VIGENTE	3.396.124

DEFICIT ACTUAL	- 232.191
Recursos CREE	138.751
Aplazado del ICBF	26.231
DEFICIT CON CREE + DESPLAZAMIENTO	- 67.209

Indica que para poder cubrir éste déficit, ya se solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la asignación del recurso CREE pendiente al proyecto de Asistencia a la Primera Infancia del ICBF, por valor de 138.751 millones de pesos, los cuales indica se encuentran bloqueados por decreto de aplazamiento (para un nuevo ajuste o redistribución), pero que su liberación será propuesta en el CONFIS, según información suministrada por el mismo Ministerio de Hacienda.

Informa que la preocupación para el ICBF es contar pronto con estos recursos, ya que sólo hasta que se expida el decreto de aplazamiento, estos 138.751 millones podrán ser liberados, y luego se deberá empezar el proceso de incorporación y traslado al proyecto de inversión, proceso que tardó dos meses en la incorporación de los 193 millones iniciales del recurso CREE. Menciona que la información que se tiene desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público es que en este momento tiene prioridad la radicación del presupuesto 2017 en el Congreso, y que el tema de aplazamiento lo dejarán para la siguiente semana. De igual manera señala que ya está radicado por parte del ICBF ante el Ministerio de Hacienda



y Crédito Público, la solicitud para que 20 mil millones de aplazamiento de este proyecto también sean tenidos en cuenta en la firma del decreto de aplazamiento, de tal forma que el aplazamiento definitivo del proyecto de primera infancia no sea de 26 sino 6 mil millones.

La Dra. Constanza Gómez agrega que es importante que estos recursos estén en el ICBF en el mes de agosto, porque de no ser así, se presentarían inconvenientes administrativos complejos, de acuerdo a las razones que expone el ICBF más adelante. De acuerdo a lo anterior, la asignación de los recursos CREE al ICBF deberá realizarse durante el mes de agosto, a fin de garantizar la disponibilidad de recursos en las regionales para adicionar los contratos de operación de los servicios de CDI y Desarrollo Infantil en Medio Familiar. Estos recursos serán complementados con el desaplazamiento de 20.000 millones del Proyecto de Asistencia a la Primera Infancia.

Bajo este entendido, el Dr. Buitrago manifiesta las siguientes alertas:

- De no contar con la disponibilidad presupuestal de los recursos antes mencionados, no sería posible garantizar la continuidad de la operación de 254.646 cupos del servicio CDI institucional y 528.266 en el servicio Desarrollo Infantil en medio familiar, lo que implica suspender la atención de los niños y niñas atendidos desde el primero de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2016.
- Es importante resaltar la necesidad de contar con estos recursos en el mes de agosto para realizar las adiciones respectivas a los contratos, con el fin de evitar que se unan las contrataciones con vigencias futuras y estas adiciones, teniendo en cuenta la carga administrativa que esto implica y que la capacidad operativa que tiene el ICBF en este momento no le permitiría asumir los dos procesos de contratación a la vez.

Indica que la urgencia es porque todos los contratos están firmados hasta octubre y se espera contratar con Vigencias futuras desde noviembre de este año hasta julio del 2018. Para la atención en HCB y Hogares Infantiles, se espera que toda la contratación (cerca de 2.500 contratos) vaya desde octubre de 2016 hasta julio de 2018. Por su parte, la idea es adicionar los contratos de modalidad institucional y familiar hasta el 15 de diciembre, y luego hacer una contratación con vigencias futuras hasta julio de 2018. Debido a que no hay recursos actualmente en el proyecto, el riesgo es que acumulen las adiciones de los contratos de las modalidades institucional y familiar (cerca de 4 mil contratos), poniendo en riesgo más de 270 mil cupos de modalidad institucional y más de 528 mil cupos de modalidad familiar, para un total de más de 750 mil niños y niñas en riesgo de no ser atendidos. Hace la salvedad que para cumplir el cronograma previsto, la asignación de los recursos CREE y el desaplazamiento deberán estar listos a mediados de agosto del año en curso.

Informa los posibles tres escenarios para el año 2017:

Escenario 1:

De contar con la totalidad del presupuesto solicitado, para el cual hacen falta 1.548.262 millones:

- Se cumpliría meta de atención integral
- Se garantizaría la entrega de la reposición de dotación de las unidades de CDI y Desarrollo Infantil en Medio Familiar que ya cumplieron los 36 meses de ejecución.
- Se garantizaría la implementación del modelo de supervisión.
- Se garantizaría el cumplimiento de la meta de dotación de salas de lectura.
- Se garantizaría el cumplimiento de la meta de formación y cualificación de agentes educativos.
- Se garantizaría el fortalecimiento de unidades de servicio.



Escenario 2:

De contar con 863.405 millones adicionales a los asignados para 2017:

- Se mantendría la cobertura actual (1.150.000) pero no se cumpliría la meta de 2017 (1.350.000)
- Se garantizaría la entrega de la reposición de dotación de las unidades de CDI y Desarrollo Infantil en Medio Familiar, que ya cumplieron los 36 meses de ejecución.
- Se garantizaría la implementación del modelo de supervisión.
- Se garantizaría el cumplimiento de la meta de dotación de salas de lectura.
- Se garantizaría el cumplimiento de la meta de formación y cualificación de agentes educativos.
- Se garantizaría el fortalecimiento de unidades de servicio.

Escenario 3:

De contar con 423.980 millones adicionales a los asignados para 2017:

- Se mantendría la cobertura actual (1.150.000) pero no se cumpliría la meta de atención integral (1.350.000)
- Se garantiza el recurso del subsidio de madres.
- No se realizaría la entrega de la reposición de dotación de las unidades de CDI y Desarrollo Infantil en Medio Familiar.
- No se garantizaría la implementación del modelo de supervisión adecuado.
- No se garantizaría el cumplimiento de la meta de dotación de salas de lectura.
- No se garantizaría el cumplimiento de la meta de formación y cualificación de agentes educativos.
- No se garantizaría el fortalecimiento de unidades de servicio.

A continuación se muestra el uso actual de los recursos en acciones para el mejoramiento de la atención:

ACCIONES PARA EL MEJORMIENTO DE LA ATENCIÓN	\$	310.528.993.768	OBSERVACIONES
Acciones para el mejoramiento	\$	88.941.948.786	*Contratación de Fortalecimiento de unidades de servicio *Contratación Dotación salas de Lectura * Verificación externa implementación servicios de primera infancia (Chocó - Guajira, Sucre, Córdoba).
Formación y cualificación de agentes	\$	10.525.781.071	* Formación y cualificación de agentes Educativos
Subsidio Madres comunitarias	\$	5.584.320.000	* Subsidio Madres
Compra de dotación de CDI y Familiar (2519 unidades)	\$	201.718.291.604	* Dotación unidades CDI y Desarrollo Infantil en medio Familiar (las cuales estamos en mora de dotar desde 2015)
Distribución de dotación	\$	3.758.652.307	*Distribución dotaciones de CDI y Desarrollo Infantil en Medio Familiar



Igualmente, la siguiente tabla resume el escenario de cofinanciación de entes territoriales para la atención 2016:

ENTIDAD	VALOR TOTAL CONVENIO	VALOR APOORTE ICBF	VALOR APOORTE ENTIDAD	TOTAL CUPOS CONVENIO
Gobernación Antioquia	161.492.427.197	113.044.699.038	48.447.728.159	59.181
Alcaldía Medellín	132.531.489.540	46.557.718.642	85.973.770.898	61.769
Alcaldía Barranquilla	92.579.742.700	70.397.708.500	22.182.034.200	46.800
Alcaldía Cali	10.964.995.585	4.081.117.795	6.883.877.790	6.539
Alcaldía Bogotá	302.176.360.000	54.529.965.000	247.646.395.000	85.000
TOTAL	699.745.015.022	288.611.208.975	411.133.806.047	259.289

Sobre todo lo expuesto, se aprueba de manera conjunta que no se debe sacrificar calidad pero se debe tratar de mantener la cobertura, por lo cual el escenario 3 no es viable. La Dra. María Cristina Trujillo, bajo este entendido, recuerda que una vez se sancione la Ley De Cero a Siempre, no se podrán asignar menos recursos para la primera infancia, lo cual garantizaría un mejor futuro panorama.

El Dr. Juan Carlos Buitrago agrega que se hace imperativo hacer énfasis en reforzar los esfuerzos presupuestales de los entes territoriales, debido a la importancia del tema de dotaciones para el país.

Con respecto a propuestas para financiar la cobertura y otras estrategias frente a esta situación, la Dra. Constanza Gómez manifiesta que en tanto la meta para 2017 es atender 1 millón 350 mil niños y niñas con educación inicial en el marco de la atención integral, lo que sugiere es llegar a cumplir esta meta fortaleciendo todo lo que se ha venido haciendo en atención integral en el grado transición (con los convenios ICBF – Secretarías de educación), que son acompañados técnicamente y los gestiona el Ministerio de Educación Nacional. Indica que este año ya están cubiertos 24 mil niños, de modo que lo que se busca es crecer a 40 mil niños para el año 2017, lo cual implica una inversión mayor (aproximadamente 40 mil millones) que no están incluidos en la presentación que ha hecho el ICBF. Señala también la posibilidad de incluir la educación inicial que se brinda en los 1000 primeros días; ya que hoy no hay forma de medir esta atención pues en la mayoría de casos no transcurre bajo la institucionalidad (ocurre en el entorno salud o en el hogar).

El Dr. Juan Carlos Buitrago señala las acciones que implica garantizar la cobertura propuesta para 2017:

- Ampliar el número de hogares comunitarios de bienestar con atención integral (8.000 en la vigencia 2017 y 8.000 en la vigencia 2018).
- Fortalecer la estrategia para el establecimiento de convenios entre el ICBF y los entes territoriales para complementar la canasta y ampliar coberturas.
- Duplicar los convenios con secretarías de educación certificadas, ICBF y MEN para la implementación de grado transición con atención integral.
- Fortalecer la estrategia de establecimiento de convenios del MEN con los entes territoriales para reportar la atención propia de niños y niñas por parte de las alcaldías al SSNN.
- Realizar la contratación de vigencias futuras para la operación ICBF hasta 2018.



- Construir en el marco de la CIPI los lineamientos para la inversión de recursos CREE para próximas vigencias.
- Construir los estándares para hacer posible el reporte de niños y niñas menores de dos años con educación inicial en el marco de la atención integral (1000 primeros días), los cuales deben ser incluidos en el decreto de educación inicial. El reporte inicial será realizado el segundo semestre de 2017 con un número aproximado de 20.000 niños y niñas, se espera reportar hasta 600.000 niños y niñas en 2018.
- Ajustar el indicador para reportar niños y niñas en el marco de los 1000 primeros días de vida.
- Fortalecer la estrategia de focalización y los procesos de pre matrícula del ICBF.
- Fortalecer la estrategia del traslado oportuno de los registros de niños y niñas mayores de 5 años del ICBF al MEN para ser atendidos en el nivel preescolar.
- Generar mecanismos vinculantes con los entes territoriales para que no sigan construyendo CDI sin consultar primero con el ICBF, porque luego es esta entidad la que tiene que gestionar la dotación y el funcionamiento.

La Dra. Constanza Gómez enfatiza en que el propósito es lograr la meta 1.350.000 niños y niñas con educación inicial en el marco de la atención integral para el año 2017, para lo cual sugiere hacer visitas con un portafolio de inversión a los alcaldes de los 32 departamentos, con información precisa para que sepan en qué invertir. La siguiente tabla resume la propuesta presentada:

Ítem	Entidades responsables	Cobertura 2017	Inversión recursos ICBF
Atención integral grado transición	MEN- ICBF- Secretarías de Educación	40.000	40.000.000
8000 Hogares Comunitarios de Bienestar Integrales (HBCI)	MEN	76.800	56.645.568
1000 primeros días MSPS	Min Salud	20.000	0
Atención propia entes territoriales	MEN - SSNN	80.000	0
Atención cajas de compensación	MEN - SSNN		0
Continuidad cobertura ICBF 2016	ICBF	1.150.000	Falta incluir
TOTAL		1.366.800	96.645.568

2. LEY QUE CONVIERTE EN POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA “DE CERO A SIEMPRE” ESTRUCTURA Y RETOS

La Dra. Constanza Gómez inicia la presentación de esta ley señalando que su objetivo es “Establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre”, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la doctrina de la Protección Integral. Con esta ley se busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho.

A continuación presenta el articulado de la ley, resumido en los siguientes diagramas:



Título I.
Disposiciones
Generales
Artículos de 1 – 6

- Objeto de la ley.
- Qué es la Política De Cero a Siempre.
- Principios rectores de la Política.
- Definiciones (primera infancia y gestión política)
- La educación inicial.
- Ámbito de aplicación (focalización y prioridad de atención).

Título II.
Gestión Intersectorial,
fases y líneas de
acción.
Artículos de 7 – 9

- Gestión intersectorial para la atención integral.
- Fases de la política: 1) Identificación. 2) Formulación. 3) Implementación. 4) Seguimiento y Evaluación.
- Líneas de acción: 1) Gestión territorial. 2) Calidad y pertinencia en las atenciones. 3) Seguimiento y evaluación de la Política. 4) Movilización social. 5) Gestión de conocimiento.

Título III.
Competencias y
funciones
institucionales.
Artículos 10 - 22

- Coordinación.
- Integración.
- Funciones de las 10 entidades del orden nacional para la ejecución de la política: Ministerio de Educación, Vivienda, Cultura, Salud, Agricultura, Planeación Nacional, Prosperidad Social, ICBF, Unidad para las Víctimas, Coldeportes.

Título IV.
Implementación
Artículos de 23

- Implementación territorial.

Título V.
Seguimiento y veeduría.
Artículos 24 - 25

- Seguimiento.
- Veeduría.

Título VI.
Financiación. Artículos
26

- Financiación

Título VII.
Disposiciones finales.
Artículos 27 -29

- Ajustes institucionales.
- Reglamentación.
- Vigencia.

Sobre la integración de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia, señalada en el artículo 11, indica que están todas las entidades que actualmente la conforman (Consejería Presidencial para la Primera Infancia, DNP, Prosperidad Social, ICBF, Ministerio de Salud, Ministerio de Cultura y Ministerio de Educación), pero que se establecen como nuevos miembros a Coldeportes, la Unidad para las Víctimas, el Ministerio de Vivienda y el Ministerio de Agricultura.

Por su parte, el Artículo 26 sobre financiación señala que “Los recursos presupuestados anualmente no podrán ser menores a los invertidos en la vigencia inmediatamente anterior. La proyección de recursos se hará sobre la base de las metas de cobertura y gestión que se definan en el marco de la Comisión. Las entidades del orden nacional y territorial



incluirán en su proceso anual de planeación y programación presupuestal, los recursos destinados para la atención integral de la primera infancia. Se reglamentarán los esquemas de financiación y cofinanciación entre la nación y el territorio”.

Las disposiciones finales establecen en el Artículo 27 que todas las entidades “deberán hacer los ajustes normativos, institucionales, presupuestales y en la oferta de servicios que se requieran para cumplir con las funciones asignadas en el marco de la Política”. Por su parte, el Artículo 28 establece 6 meses a partir de la entrada en vigencia de la ley para expedir los decretos reglamentarios requeridos para su cumplimiento. Y el Artículo 29 estipula que la ley rige desde su promulgación y deroga la Ley 1295 de 2009, y las demás normas que le sean contrarias.

Con respecto a la ruta a seguir, se indica que la siguiente semana se realizará la sanción presidencial, luego de la cual se gestionarán diálogos con los nuevos miembros de la CIPI, se espera realizar un evento académico acerca de las implicaciones y retos de la Ley, y luego se definirán acuerdos para avanzar en la reglamentación de la educación inicial, los esquemas de financiación nación territorio, los ajustes institucionales y la producción de lineamientos y orientaciones técnicas. En las siguientes tablas se resumen los procesos técnicos que requieren ajuste, los que se deben regular y los aspectos a reglamentar:

Procesos Técnicos:

NORMA FUENTE	DESCRIPCIÓN	INSTRUMENTO Decreto / Lineamiento, Manual, Guía	ENTIDAD RESPONSABLE
Artículo 6 Parágrafo	Tema: Focalización Diseñar e implementar, esquemas específicos para la focalización prioritaria y atención integral de los niños en primera infancia que habitan estas zonas rurales	Guía	Prosperidad Social SNBF
Artículos 7, 8, 9, 23, 24 y 26	Tema: Implementación Lineamiento para la identificación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación (rendición pública de cuentas) de la Política De Cero a Siempre a través de la Ruta Integral de Atenciones local (RIA), en consonancia con instrumentos y orientaciones ya existentes (art. 204/Ley 1098 de 2006) y teniendo en cuenta que La política con comunidades étnicas será con la participación de sus instancias. Informes nacional y territoriales anuales sobre implementación de la política a ser presentados a Consejos, Asambleas y Congreso.	Lineamiento y Complementar el Decreto 936 de 2013. Manual Operativo	SNBF Min. Cultura



Procesos a regular:

NORMA FUENTE	DESCRIPCIÓN	INSTRUMENTO Decreto / Lineamiento, Manual, Guía	ENTIDAD RESPONSABLE
Artículo 11 – 22	Ajustar y armonizar el decreto de creación de la comisión intersectorial de primera infancia con lo establecido en la ley y establecer funciones específicas a los entes territoriales.	Ajustar el decreto de creación de la comisión 4875 de 2011	DAPRE
Artículo 13	Liderar la construcción e implementación de orientaciones de política pública para favorecer la transición armónica de los niños y las niñas de primera infancia en el sistema educativo.		MEN
Artículo 19	Expedir referentes técnicos sobre implementación de los servicios de educación inicial con enfoque de atención integral.		ICBF
Artículo 23	La inobservancia de la implementación territorial de la Política será sancionada disciplinariamente como causal de mala conducta.	Circular	Procuraduría General de la Nación

Procesos a reglamentar:

NORMA FUENTE	DESCRIPCIÓN	INSTRUMENTO Decreto / Lineamiento, Manual, Guía	ENTIDAD RESPONSABLE
Artículos 9 y 23	Los lineamientos técnicos del artículo 7 que deberán aplicarse para la implementación nacional y territorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, en sus 5 líneas de acción. En la línea de seguimiento y evaluación de la política es necesario establecer: Responsabilidades a entes territoriales. <ul style="list-style-type: none">Responsabilidades a entidades de la CIPI frente al SSNN y al SUIN.	Lineamiento y Complementar el Decreto 936 de 2013. Manual Operativo Lineamiento de reporte de las entidades territoriales al SSNN.	SNBF MEN
Artículo 10	Los lineamientos técnicos del artículo 7 que deberán aplicarse para la implementación nacional y territorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, en sus 5 líneas de acción definida nuevamente en este artículo. Y deberán darse las orientaciones o mecanismos para articular y definir mecanismos de trabajo conjunto con las diferentes entidades, agencias, organismos, sociedad civil y comisiones intersectoriales o espacios de concertación de grupos sociales o étnicos o de trabajo interinstitucional.	Lineamiento y Complementar el Decreto 936 de 2013. Manual Operativo	SNBF



3. PRIMERA INFANCIA EN EL PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN

El Dr. Cristian Franco inicia su intervención con un breve resumen de que es el Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE), señalando que es la política que marcará el norte de Colombia en materia de educación en los próximos 10 años. Es un plan que trasciende a los gobernantes como mecanismo único de consulta, en el que la educación se convierte en un compromiso de todos los colombianos y uno de los principales temas de la agenda pública.

Para su construcción se ha implementado un proceso innovador en los siguientes aspectos:

1. Se construye desde las regiones, se firmarán acuerdos por municipios
2. Aplicación de análisis de Big Data para narrativas, el cual va a utilizarse en los sueños, foros de aliados, etc.
3. Se creará una “Comisión Gestora” que hará veeduría al proceso de construcción y ejecución de las iniciativas de 2017 hacia adelante.
4. Los miembros de la Comisión Gestora representarán intereses institucionales.
5. Los colombianos podrán participar en la “Comisión Redactora” del PNDE, a través de un mecanismo de elección que será habilitado desde el 01 de septiembre. Para ese momento los colombianos contarán con un link por medio del cual podrán opinar sobre el PNDE, la gran encuesta temática, los foros, etc.

Señala que lo que se está esperando es que las entidades voluntariamente se postulen para ser parte de las Comisiones Gestora y Redactora. Informa que se establecieron unos acuerdos con las secretarías de educación de 152 municipios, para movilizar lo que hoy requiere el PNDE, buscando que sea lo suficientemente robusto. Precisa que el tema más contundente es educación con calidad, porque hay que tomar paradigmas desde todos los sectores para poder garantizar la educación de todos los niños y las niñas, puesto que sólo se está llegando al 20% de población con servicios de educación fortalecidos.

Las fases para la construcción del PNDE están definidas de la siguiente manera:

1. Sueño de la Educación a 2025 y Gran Encuesta de Temáticas link www.plandecenal.edu.co. #MiPlanEsLaEducación.
2. Participación en foros presenciales y virtuales
3. Foros en los 1.128 municipios, 32 departamentos y 5 regiones.
4. Redacción del PNDE 2016-2025 con la participación de la ciudadanía.

La Dra. Constanza Gómez precisa que es importante la encuesta y la votación, por cuanto es el primer filtro para determinar qué temas van a quedar en el PNDE. Frente a lo expuesto la Dra. María Cristina Trujillo enfatiza que dentro del PNDE (así no lo vote nadie) debe quedar la *Educación en Primera Infancia con Calidad*, y que en todas las presentaciones que sean realizadas por las entidades miembros de la Comisión, éstas presentaciones deben iniciar indicando que existe la Primera infancia.

4. RESULTADOS PRIMER CORTE - SISTEMA DE SEGUIMIENTO NIÑO A NIÑO

El Dr. Cristian Franco manifiesta que el panorama del primer cargue del año 2016 era el que se muestra a continuación:



- ✓ Reportados ICBF atención integral* → 814.646
- ✓ Cargados SSNN → 813.924
- ✓ 722 errores de los cuales 615 corresponden al dato de talla al nacer

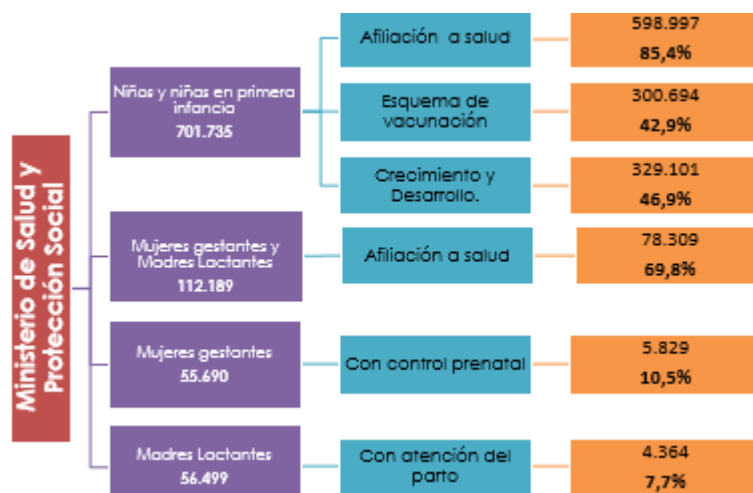
Niño y Niñas	701.735	86%
Madres Lactantes	56.499	7%
Mujeres Gestantes	55.690	7%

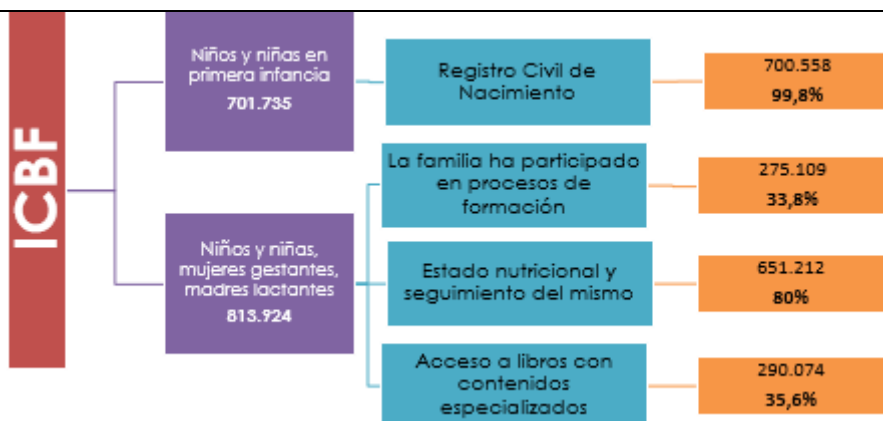
➤ Actualmente cargado corte 30 de Junio **1.033.318** registros (99,5%)

- Total 2016 → 1.152.682 (niños, niñas, gestantes y lactantes)
- Total 2014 – 2016 → 2.294.900 (niños, niñas, gestantes y lactantes)

Señala que la diferencia entre el corte cargado a 30 de junio (1.033.318 registros) y el total de atendidos al 2016 (1.152.682 niños, niñas, gestantes y lactantes) es de aproximadamente 120.000 niños y niñas. Esta es la primera alerta que muestra este reporte, el cual sugiere que se debe realizar un seguimiento para saber porque estos niños y niñas ya no están en el SSNN y en donde se encuentran.

Indica que actualmente se cuenta con un buen nivel de cargue, pues el cargue del segundo semestre evidencia que subió en el indicar de atención así:





En complemento de lo anterior, a continuación se muestra el cumplimiento de cada una de las atenciones en niños y niñas durante el primer trimestre del año :

1. Cuentan con Registro Civil de Nacimiento	700.558
2. Valoración de su estado nutricional	651.212
3. Afiliación vigente a salud	598.997
4. UDS con talento Humano cualificado*	442.279
5. Consultas de crecimiento y desarrollo	329.101
6. Cumple esquema de vacunación	300.694
7. Acceso a libros con contenidos especializados	290.074
8. Familia ha participado en procesos de formación	275.109

Sobre el indicador No. 4 “UDS con talento humano cualificado”, sugiere revisarlo en detalle ya que se han venido teniendo en cuenta las calificaciones realizadas en los años 2012, 2013,2014 y 2015 como válidas para el conteo de la atención, por lo que el Dr. Cristian Franco indica la necesidad de que los integrantes de la Comisión aprueben dejarlo para poderlo reportar en el Tablero de Control.

La Dra. Constanza Gómez, complementando lo anterior, señala que se trata de dos temas diferentes. El primero es que para poder decir que se le están dando a los niños y niñas atención integral con las 8 atenciones, se está teniendo en cuenta las calificaciones realizadas en años anteriores a las personas que actualmente están atendiendo en las UDS a estos niños y niñas. Pero lo segundo que debe tenerse en cuenta es que la meta de calificación de talento humano del PND está rezagada y en ello hay responsabilidades de cada sector, por lo cual señala que se debe hacer un esfuerzo presupuestal para mantener los recursos en esta vigencia y cumplir con esta meta. Sugiere que éste tema sea abordado en la siguiente Comisión, frente a lo cual los asistentes están de acuerdo y la solicitud del Dr. Franco es aprobada.



El Dr. Cristian Franco retoma la exposición precisando que se trajo este tema a la sesión, porque si es aprobada su solicitud, ya se puede decir que se está atendiendo a los niños y niñas con las 8 atenciones. En este sentido, ya se tendrían 19.780 niños y niñas con las 8 atenciones, y eso un resultado que no se había podido lograr en todo el 2015. Destaca que este logro se debe en gran parte a que el sector salud en el último año hizo un esfuerzo muy importante por mejorar sus registros de información, de igual manera que el ICBF. Por lo anterior, el panorama queda más claro en términos de atenciones, y muestra que hay muchos niños con 5 o 6 atenciones, el cual es muy alentador ya que sólo 8.000 niños están en el sistema con una sola atención. La conclusión, manifiesta el Dr. Franco, es que sí se está logrando concurrir con las atenciones para la gran mayoría de niños y niñas.

Explica que el cumplimiento de atenciones de las mujeres gestantes según el siguiente cuadro:

1. Valoración de estado nutricional*	43.450
2. Afiliación vigente a salud	40.223
3. Control prenatal	5.829

Sobre el indicador de “Valoración de estado nutricional” en madres gestantes, señala que anteriormente se tenía como atención a esta población la “Atención institucional del parto”, pero en la CIPI anterior se decidió que esta atención se iba a asociar a madres lactantes en lugar de gestantes. Informa que en las diferentes mesas se planteó reemplazar este indicador por la “Valoración del estado nutricional”, ya que es una atención que se ha venido registrando sistemáticamente y permite mantener el seguimiento a esta población con tres atenciones. Si la Comisión aprueba este cambio en el seguimiento, se incluiría este indicador en el Tablero de Control junto con la “Afiliación vigente en salud” y el “Control prenatal”, a lo cual los asistentes expresan su acuerdo y la solicitud del Dr. Franco es aprobada.

Recuerda el Dr. Franco que en la CIPI de noviembre de 2015 se definió que el cargue de la información se realizaría de forma trimestral. Solicita que el cargue de la información de beneficiarios se realice de forma mensual, para que la meta no se vea tan relegada en el Tablero de Control del Presidente y para que se pueda tener una actualización realmente constante. Esta solicitud también es aprobada por los miembros de la Comisión.

El Dr. Franco señala que en el Comité Técnico Ampliado se ha venido trabajando con todos los sectores en la definición de unas rutas para gestionar las alertas en territorio, pero que en el Comité se han solicitado ajustes al tema. Sugiere que para poder diseñar las alertas a la medida del territorio, se debe tener presente quienes son los actores que intervienen en cada paso y como hacen su proceso, lo cual es importante para que al final del ejercicio se pueda reportar las acciones que no están pasando para los niños y las niñas menores de 5 años. Indica que si no se cuenta con esas rutas claras y definidas por cada una de las alertas, no se podría llegar a territorio con información pertinente, ya que no se podría definir a quien entregársela para que la gestione.

La Dra. Sol Indira Quiceno al respecto señala que se requiere coordinar la gestión de las alertas con el territorio, ya que este terminaría acumulando un banco de alertas sin poder tramitarlas, si no se logra operacionalizar adecuadamente el proceso, y no se cuenta con una caracterización de la cantidad de alertas por territorio.



La Dra. Constanza Gómez señala que esas rutas serían presentadas en la Comisión, pero que a raíz de las observaciones de Prosperidad Social y las enviadas por el DNP a través de correo electrónico, se traerían nuevamente a la CIPI en un momento posterior. Complementa la observación sobre la revisión de las rutas de gestión, indicando que para que éstas alertas sirvan para dar solución en diversos temas como vacunación, atención a las gestantes en territorio, atención integral en educación inicial, se hace indispensable tener claro cada proceso y el responsable del mismo en cada uno de los territorios.

5. POSTURA FRENTE A FONÍNEZ

El Dr. Franco al respecto señala que una vez revisados todos los procesos de atención al interior del Ministerio de Educación, se considera desde esta entidad que los recursos de Fonínez deben ser priorizados para la atención directa a la primera infancia, es decir, para procesos de educación inicial. Agrega que las Cajas de Compensación Familiar se convierten en aliados para lograr solventar algunos recursos a lo largo del tiempo, ya que si bien no son recursos regulares, año a año permiten solventar algunos niveles de gasto. Lo anterior para enfatizar que los recursos de Fonínez deberían ejecutarse a través de convenios con el ICBF.

Las Dras. Trujillo y Gómez están totalmente de acuerdo en que los recursos de Fonínez deben ser dirigidos a la atención de la primera infancia. Sin embargo, la Dra. Gómez hace el llamado a mejorar las comunicaciones frente a las decisiones que se tomen en cada una de las instituciones sobre temas que se tratan en la Comisión, para evitar recurrencias y pérdidas de tiempo en las discusiones. Al igual, enfatiza en la importancia de la comunicación a nivel directivo (Comisión) y técnico (Comité Técnico Ampliado), para que los asistentes a cada uno de éstos espacios oportuna y pertinentemente socialicen entre sus equipos de trabajo la información y acuerdos a los que se llegan en éstas instancias, para evitar tropiezos en los procesos y en la fluidez de cada tema. Se acordó que se definirá en qué espacios es pertinente la presencia Directiva, que al Comité Técnico Ampliado deben asistir Subdirectores y Técnicos, y que es necesario mejorar los canales de comunicación interna e intersectorialmente.

El Dr. Jaime Vizcaino expresa que antes de tomar una decisión sobre cómo orientar el uso de los recursos de Fonínez, es necesario identificar si estos recursos son variables o constantes, para poder determinar si se usan como recursos de inversión de funcionamiento. Bajo este entendido, la Dra. Trujillo comparte la relevancia de conocer el valor de los recursos de Fonínez, su periodicidad y la distribución que hacen las Cajas de Compensación Familiar, e indica que a raíz de estos análisis se deberá tomar la decisión sobre cómo reglamentar los recursos de Fonínez.

6. VARIOS

El Dr. Iván Quiñones informa que se han venido aunando esfuerzos para construir la Norma Técnica Colombiana – NTC para espacios de atención a la primera infancia, y que el 01 de julio del año en curso se culminaron las mesas de concertación y se produjo el documento para consulta. Informa que a partir de entonces se cuenta con dos meses para opinar sobre el mismo (hasta el 31 de agosto – periodo de consulta pública), por lo que se sugiere que desde la Comisión se envíe una convocatoria o comunicado para recopilar insumos y observaciones al respecto. Precisa la importancia de recibir éstos aportes, los cuales robustecerán el documento final. Después del 31 de agosto se cuenta con dos meses para consolidar el documento final, pues la idea es que esté listo con firmas para diciembre del presente año.

Se da por terminada la sesión.



COMPROMISOS	RESPONSABLE
Realizar una sesión especial de la Comisión para presentar e introducir los nuevos miembros de la misma según Artículo 11 de la Ley PI	Todas las entidades
Realizar la socialización del PNDE para que todos los colombianos tengan acceso a ella	MEN
Revisar y establecer el mecanismo para dar cumplimiento a la política Ley de la Primera Infancia, mencionándola en todos los discursos, para socializar y sensibilizar a la sociedad.	Todas las entidades
Definir últimos ajustes e insumos a “Las rutas para gestionar las alertas en territorio”	PS y MEN
Realizar propuesta dirigida a las Cajas de Compensación sugiriendo que los recursos de Fonínez deben ser dirigidos a Primera Infancia y la distribución de los mismos.	Todas las entidades
Mejorar diálogos internos entre asistentes directivos a la Comisión y su grupo técnico de trabajo que asisten al Comité Técnico Ampliado	Todas las entidades
Realizar aportes, sugerencia para robustecer el documento “La norma técnica de espacios de atención a Primera Infancia” plazo 31 de agosto (fecha en la cual finaliza el periodo de consulta pública)	Todas las entidades

HORA INICIO:	10:30 a.m.	HORA TERMINACIÓN:	1:00 p.m.
---------------------	------------	--------------------------	-----------

FIRMAS:	
Original firmado. Reposo en el archivo de la Consejería Presidencial para la Primera Infancia	
FIRMA: _____ NOMBRE: María Cristina Trujillo de Muñoz Consejera Presidencial para Primera Infancia	FIRMA: _____ NOMBRE: Constanza Liliana Gómez Romero Coordinadora Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia
FIRMA: _____ NOMBRE: Juan Carlos Buitrago Director de Primera Infancia –ICBF	